

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1480/25

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante acuerdo del pleno corporativo del día 27 de junio de 2025, se ha resuelto:

1.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador sobre Teletrabajo del Ayuntamiento de Avila con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

2.- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que en su caso deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

3.- En el supuesto de que no se presentare ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, informando que el mencionado plan puede ser consultado íntegramente en la web municipal en la siguiente dirección url: <https://www.avila.es/ayuntamiento/transparencia-19-2013>

Ávila, 27 de junio de 2025.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.